

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1051

DALCAHUE 09 de Abril del 2014

V I S T O S. El Cometido Funcionario, N° 352 De fecha 09.04.2014; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

D E C R E T O:

ORDENESE:

Don Héctor Ulloa Contreras, A Honorario: Ir a la ciudad de Ancud para obtener copia autorizada de la protocolización del contrato compraventa del club deportivo Marítimo de Tenaún (**Gasto a rendir \$10.000**). **Dicho cometido se realizará con vehículo particular DCGD-54**

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 centro de Costo 050504

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa